

APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS DE PERSONA QUE SE INDICA

LOS LAGOS, 17 DE JULIO DEL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El convenio Prestación de Servicio a Honorarios celebrado con fecha 11 de Julio del 2013, con el señor Felipe Hernán Henríquez Vargas,

- El Decreto Exento Nº 652, de fecha 17 de Mayo del 2013, Acuerdo de Concejo Municipal Nº 49, de reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 09 de Mayo del 2013.
- -La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2013, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: Nº ____914_/

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 11 de Julio del 2013 con duración del 19 al 21 de Julio del 2013, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	FELIPE HERNAN HENRIQUEZ VARGAS
RUT N°	TELLI E TIERI VIII TIEI INIQUEZ VIII OIG
KOTT	
Monto del Convenio	\$110.000 impuesto incluido
	Arbitro federado en el "Campeonato de Mini
	Básquetbol Damas Los Lagos"

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, GOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO NUÑEZ SANCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSB/MNS/JOG/vfr vfica@muniloslagos.cl DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado

ALCALDE (S)

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Fond. 461890 - Fax 461273, www.muniloslagos.cl



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO

En Los Lagos a 11 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en
calle San Martín Nº 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde (S) Don Javier
Santibáñez Baez, cédula de identidad N° del mismo domicilio, y el Arbitro
Federado Sr. Felipe Hernán Henríquez Vargas, Rut, con domicilio en
Valdivia, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Programa "Campeonato de Mini Básquetbol Damas" de la Unidad de Deporte Aprobado en Decreto Exento Nº 652 de fecha 17 de Mayo del 2013, el certificado de acuerdo del Concejo Municipal Nº 96, de reunión ordinaria Nº 17 de fecha 09 de Mayo del 2013.

Segundo : El Sr. Felipe Hernán Henríquez Vargas se compromete a realizar la función de árbitro federado en el "Campeonato de Mini Básquetbol Damas Los Lagos", que se realizara en dependencias del Gimnasio Municipal de Los Lagos.

Tercero: El presente contrato tendrá una vigencia de 3 días, desde el 19 al 21 de Julio de 2013.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 110.000 (Ciento Diez mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previa finalización del campeonato y entrega de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario, según datos entregados por el encargado de la Unidad de Deportes.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Séptimo : La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al contrato, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Octavo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la cuidad de Los Lagos.

Noveno: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Felipe Hernán Henríquez Vargas y cuatro en poder de la I.

Municipalidad de Los Lagos.

FELIPE HERNAN HENRIQUEZ

VARGAS

ARBITRO DE BÁSQUETBOL

JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS